

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

**SEGUNDO INFORME DE PROGRESO SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN
DE ACCION DE LA IFC EN RESPUESTA A LA INVESTIGACION DE LA OFICINA
DE ASESORIA, CUMPLIMIENTO Y OMBUDSMAN (CAO)**

REFERIDO A LA

**CUARTA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE PANAMÁ
(PROYECTO No. 602084)**

PANAMÁ, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

9 de noviembre de 2023

ÍNDICE

I.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA IFC.....	4
II.	INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA IFC.....	9
III.	INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS DECLARACIONES DEL PERSONAL A LA JUNTA DIRECTIVA.....	11

SIGLAS Y ABREVIATURAS

APP	Asociación Pública-Privada
CAO	Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
EIAS	Evaluación del Impacto Ambiental y Social
ETESA	Empresa de Transmisión Eléctrica
GoP	Gobierno de Panamá
IFC	Corporación Financiera Internacional
ND	Normas de Desempeño de la IFC
PAI	Plan de Acción de la IFC
PEAS	Procedimientos de Examen Ambiental y Social

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA IFC

1. Este segundo informe de progreso de la Corporación Financiera Internacional (IFC) constituye una actualización sobre la implementación del Plan de Acción (PAI) de la IFC en respuesta al Informe de Investigación de Cumplimiento de la Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman (CAO), finalizado el 28 de febrero de 2022, en relación al Proyecto de la Cuarta Línea de Transmisión Eléctrica de Panamá (#602084, el "Proyecto").
2. Desde 2017, IFC está brindando servicios de asesoramiento a la Empresa de Transmisión Eléctrica ("ETESA" o el "Cliente"), una empresa estatal, en relación al Proyecto de la Cuarta Línea de Transmisión Eléctrica de Panamá de 330 kilómetros. El costo previsto del Proyecto es de \$780 millones (USD) y constituye la primera Asociación Público-Privada (APP) en la que participa ETESA. Dado que el primer informe de progreso de la implementación del PAI fue enviado a la Junta Directiva el 16 de diciembre de 2022, el presente informe abarca las actividades desarrolladas desde mediados de diciembre de 2022 hasta mediados de octubre de 2023. Por lo tanto, algunas medidas se encuentran aún en proceso de implementación, mientras que otras ya se han cumplido.
3. El PAI, aprobado por la Junta Directiva el 9 de junio de 2022, incluía acciones de la IFC para respaldar a ETESA en la aplicación de las Normas de Desempeño (ND), específicamente las ND1 y ND7 en relación con lo siguiente: (i) la participación de los Pueblos Indígenas que viven en la zona de influencia del Proyecto, tanto en territorios oficialmente reconocidos como fuera de ellos; (ii) consultas inclusivas e informadas y un proceso participativo; (iii) un proceso para obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).
4. La línea de transmisión propuesta atraviesa zonas donde residen Pueblos Indígenas, algunas de las cuales han sido reconocidas oficialmente por el Gobierno de Panamá como una "Comarca" (una región gobernada de manera semiautónoma por los pueblos indígenas que residen allí). Consistente con los requisitos de la ND7 de la IFC, la IFC asesoró al Cliente de llevar a cabo un proceso de participación y consultas informadas con todas las comunidades indígenas afectadas por el Proyecto, independientemente del reconocimiento oficial por las autoridades nacionales como pueblos indígenas. La IFC también recomendó que, en los casos en que se generaran impactos sobre las tierras y los recursos naturales de estas poblaciones, se debe obtener su CLPI.
5. De acuerdo con la Política de Sostenibilidad de la IFC, la función y los compromisos de la IFC en los proyectos de Servicios de Asesoramiento son distintos de los que le corresponden en los proyectos de inversión. La IFC se compromete a examinar cada actividad de asesoría para identificar los riesgos ambientales y sociales, y brindar a sus clientes una asesoría congruente con las NDs. En el párrafo 39 de la Política de Sostenibilidad, la IFC reconoce que puede trabajar con sus clientes en proyectos de Servicios de Asesoramiento para introducir mejoras y lograr que avancen hacia una mayor alineación con las NDs, aun cuando no puedan cumplirlas plenamente durante la vigencia de la actividad de asesoramiento. La IFC expresa su complacencia por el reconocimiento manifestado por la CAO en su *Informe General de Monitoreo de Casos: Q4, FY23*, publicado en mayo de 2023, en lo cual afirma que "la IFC brindó asesoramiento consistente con

las Normas de Desempeño al Cliente y a su consultor en materia ambiental y social sobre el plan de trabajo para la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del Proyecto".

A. Estado de la implementación del PAI

6. Como se indicó en el primer informe de progreso, las acciones del PAI aprobadas por la Junta Directiva que pertenecen a la IFC fueron implementadas en su totalidad durante la primera mitad del año fiscal de 2023. Durante el período que abarca este segundo informe (mediados de diciembre de 2022 hasta mediados de octubre de 2023), la IFC trabajó activamente para asesorar a ETESA en su elaboración del EIAS. La IFC también llevó a cabo actividades adicionales para fortalecer la capacidad tanto de la unidad de ETESA responsable de las cuestiones ambientales y sociales, como del consultor (la firma CAMSA-Engimore) que la empresa contrató para preparar el EIAS. Entre dichas actividades figura un segundo taller organizado en febrero de 2023 que se concentró en la implementación de la ND 1 sobre la participación de las partes interesadas, en la ND 7 sobre el proceso de CLPI y la interacción con los Pueblos Indígenas dentro del área de influencia del Proyecto, así como en las actividades relacionadas con el EIAS que se llevaron a cabo. En el taller participaron 19 personas pertenecientes a ETESA y la firma consultora.

7. Asimismo, la IFC brindó asesoramiento continuo sobre las versiones preliminares de los capítulos del EIAS que ETESA compartió con la IFC desde octubre de 2022. La IFC también identificó deficiencias en los productos entregados del proceso del EIAS que no se alineaban plenamente con las NDs, como por ejemplo: (i) mapeo inadecuado de las partes interesadas de las comunidades afectadas; (ii) insuficiente información proporcionada a los Pueblos Indígenas durante la elaboración del EIAS; (iii) definición inadecuada del área de influencia del Proyecto; (iv) línea de base ambiental y socioeconómica inadecuada; (v) una falta de planificación para continuar el proceso de CLPI con los Pueblos Indígenas que viven dentro de la Comarca, y (vi) falta de avances en la planificación de dicho proceso con los Pueblos Indígenas situados fuera de la Comarca.

8. Para permitir que el Proyecto pueda responder a los problemas identificados, IFC también recomendó a ETESA que el borrador del contrato de APP incluyera explícitamente la obligación del concesionario de elaborar un EIAS complementario, alineado con las Normas de Desempeño de la IFC, y que mencionará de forma expresa las NDs de IFC como el estándar requerido.

9. A principios de junio de 2023, ETESA presentó el borrador del EIAS al Ministerio de Medio Ambiente (*MiAmbiente*), que lo publicó en su sitio web. El borrador aún no cumple plenamente con la intención de las NDs de la IFC. El documento publicado contenía inexactitudes con respecto a la función de la IFC en el proceso (que fueron corregidas en julio de 2023) y afirmaba incorrectamente que el EIAS se ajustaba a las NDs de IFC y las *Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad* del Grupo Banco Mundial, y que se había completado el proceso de CLPI con los Pueblos Indígenas situados dentro de la Comarca.

10. Al momento de escribir este segundo informe, IFC reconoce que es poco probable que el Cliente complete el proceso del EIAS de acuerdo con las NDs durante la vigencia del proyecto de Servicios de Asesoramiento.

11. Los esfuerzos de la IFC actualmente están dirigidos a asesorar a ETESA para que: (i) mejore la participación de las partes interesadas y el proceso de CLPI con los Pueblos Indígenas, y (ii) ponga el Proyecto en condiciones para que logre ajustarse a las NDs con el apoyo del futuro concesionario mediante un EIAS complementario.

C. Implementación de los compromisos asumidos por la IFC en la declaración presentada a la Junta Directiva

12. Durante el período que abarca este informe, la IFC se reunió con los Reclamantes en tres ocasiones, tanto de manera virtual (enero y julio de 2023), como presencial (marzo de 2023). Esto le permitió a la IFC escuchar directamente a los Reclamantes (y transmitir al Cliente) las inquietudes que plantearon, brindando así una asesoría oportuna y específica a ETESA.

13. Los Reclamantes reiteraron sus preocupaciones acerca de las limitaciones de capacidad técnica de la firma consultora contratada por ETESA en relación con las NDs de IFC, la falta de información a las comunidades sobre el Proyecto y la correspondiente participación de partes interesadas, y los procesos del EIAS y el CLPI. Los Reclamantes compartieron cinco resoluciones adoptadas por las comunidades indígenas (del Norte de Santa Fe y Kankintú) en oposición al Proyecto. También presentaron los informes de dos entidades de las Naciones Unidas, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹ y el Consejo de Derechos Humanos,² donde se plantean preocupaciones con respecto al proceso para obtener el CLPI. La IFC está haciendo seguimiento a estas inquietudes con ETESA y el GoP (ver sección "Próximos pasos" a continuación).

14. Durante el período en que ETESA estuvo elaborando el EIAS, la IFC le proporcionó por escrito recomendaciones extensas y detalladas, consistentes con los requisitos de las NDs para mejorar: (i) el proceso de participación de partes interesadas y (ii) el proceso para obtener el CLPI de los Pueblos Indígenas. Durante la implementación del PAI, se formularon comentarios detallados sobre todos los productos entregados por ETESA referidos al EIAS. Toda la documentación relacionada con la implementación del PAI se ha puesto a disposición del personal de la CAO. De igual manera, a medida que la IFC dispone de información relevante, se la retransmite a la CAO.

¹ *Concluding observations on the third periodic report from Panama* (Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Panamá), 31 de marzo de 2023.

² *Concluding observations on the fourth periodic report from Panama* (Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Panamá), 12 de abril de 2023.

15. En marzo de 2023, el presidente del Banco Mundial y el Vicepresidente Regional de la IFC se reunieron con representantes del Gobierno de Panamá y de la Gerencia de ETESA para reiterar la importancia de la implementación de las NDs de IFC en el desarrollo del Proyecto.

16. A fines de julio de 2023, miembros de la alta gerencia de IFC se reunieron con funcionarios del GoP y de ETESA para enfatizar su preocupación por la falta de avances en áreas claves del EIAS, consultas con los Pueblos Indígenas y el proceso de CLPI. En estas conversaciones, se enumeraron los riesgos al Proyecto y se reconoció que podría resultar útil que ETESA y su consultor contaran con apoyo adicional de especialistas externos para mejorar el proceso de participación de las partes interesadas. Asimismo, la IFC recomendó a ETESA que especificará la obligación del concesionario de llevar a cabo un EIAS complementario de acuerdo con las buenas prácticas internacionales, incluyendo las Normas de Desempeño de la IFC.

17. En octubre de 2023, el Vicepresidente Regional y otros miembros de la alta gerencia de la IFC se reunieron con altos funcionarios del GoP y discutieron la recomendación de la IFC de que ETESA avance en sus actividades de participación de las partes interesadas.

18. Sobre la base de los encuentros mencionados, IFC espera que, antes de la fecha límite para recibir ofertas de la licitación del Proyecto (prevista para el primer semestre de 2024), ETESA haya avanzado la participación de las partes interesadas con todas las comunidades, tanto dentro como fuera de la Comarca.

E. Implementación de las recomendaciones sistémicas

19. Las recomendaciones sistémicas formuladas por la CAO en su investigación fueron las siguientes: (i) brindar orientación al personal de la IFC acerca del alcance del papel de la IFC cuando un cliente implemente actividades con riesgos o impactos ambientales y/o sociales durante el desarrollo de un proyecto de Servicios de Asesoramiento, e (ii) incorporar la necesidad de llevar a cabo un análisis del riesgo contextual de los proyectos de Servicios de Asesoramiento en los Procedimientos de Examen Ambiental y Social (PEAS) de la IFC.

20. El 4 de junio de 2023, la IFC presentó a la Junta Directiva el cuarto informe de actualización de sus compromisos sobre medidas no vinculadas con las políticas, en respuesta a la *Revisión externa de la rendición de cuentas de IFC/MIGA en el área ambiental y social, incluida la función y la eficacia de la CAO*. Como parte de esa actualización, presentó un documento sobre los avances en la elaboración de los PEAS y de su manual correspondiente, que incluye orientaciones detalladas para los especialistas sobre el procesamiento de nuevas operaciones, el seguimiento de la cartera y los Servicios de Asesoramiento, así como información actualizada sobre la incorporación del análisis de riesgos contextuales.

21. Los PEAS se modificaron entre enero y mayo de 2023 para incluir un capítulo sobre Servicios de Asesoramiento. La versión modificada se completó en septiembre de 2023 y se está difundiendo internamente. Asimismo, se están elaborando fichas orientativas sobre los Servicios de Asesoramiento. La sección de los PEAS referida a Servicios de Asesoramiento incluye pautas específicas sobre el papel de la IFC en el examen de las actividades ambientales y sociales durante

todo el ciclo del proyecto de asesoramiento. Cuando en dicho examen se identifiquen riesgos ambientales y sociales, el asesoramiento que la IFC ofrezca al cliente estará en línea con las Normas de Desempeño.

22. Se está incorporando el análisis de riesgos contextuales en la evaluación inicial de los proyectos y en la supervisión de las actividades de asesoramiento, y también se refleja en los PEAS y los manuales correspondientes. En abril de 2022, la IFC publicó una *Nota sobre Buenas Prácticas referida al Análisis de los Riesgos Contextuales* y la sometió a consultas públicas. Dicha nota se ha actualizado para contemplar los comentarios formulados por más de 60 organizaciones, entre las que figuran instituciones multilaterales de financiamiento para el desarrollo y del sector privado, organizaciones de la sociedad civil y la CAO. Se espera publicar la versión actualizada de la nota en el segundo trimestre de 2024. También se creó un repositorio central de análisis de riesgos contextuales de los países para utilizar en los procesos de debida diligencia y se puso a disposición de todos los usuarios del Grupo Banco Mundial en un portal actualizado, con datos sobre dichos riesgos.

D. Próximos pasos

23. La IFC tiene previsto continuar reuniéndose con los Reclamantes cada seis meses, y lo ha hecho con mayor frecuencia debido a la naturaleza de los desafíos que encuentra ETESA para elaborar el EIAS.

24. De acuerdo con el requisito de presentar un informe de progreso semestral, el próximo informe debe presentarse en abril de 2024. Las medidas estipuladas en el PAI que concernían a la IFC ya se han implementado. Actualmente, la IFC está implementando los compromisos asumidos en la declaración del personal presentada a la Junta Directiva e informará posteriormente al respecto. En el próximo informe de progreso, la IFC describirá el estado de la implementación de las recomendaciones presentadas por la IFC a ETESA durante este período, y las medidas que haya adoptado la IFC para mitigar los riesgos que pudieran derivarse de una implementación parcial. También se resumirá la asesoría que la IFC proporcione a ETESA en el próximo ciclo con relación a los temas de inquietud.

25. La IFC reconoce que su función como asesora se limita a brindar asesoría a ETESA consistente con las NDs, y continuará buscando la interacción constructiva con el Cliente (y, por extensión, con el consultor encargado de la EIAS), los Reclamantes y la CAO.

II. INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PAI

En la siguiente sección se brinda a la Junta Directiva información actualizada sobre las medidas incluidas en el PAI. Las que concernían a IFC ya se han implementado.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto / resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
A. Mejorar el asesoramiento sobre el proceso de consulta con los pueblos indígenas situados tanto dentro como fuera de la Comarca, en consonancia con las ND de la IFC.	<u>Medida A.1.</u> La IFC asesorará a ETESA sobre las medidas que se deberán adoptar para alinear el proceso de participación de las partes interesadas con los requisitos de las Normas de Desempeño 1 y 7.	IFC	1. Carta dirigida al gerente general de ETESA, en la que se incluirán las recomendaciones de la IFC.	1. Tan pronto como la Junta Directiva apruebe el PAI.	Tarea concluida el 19 de julio de 2022. El 8 de noviembre de 2022 ETESA confirmó la recepción de la carta y el PAI de la IFC, incluidos los requisitos establecidos en las Normas de Desempeño para la EIAS.	La carta fue entregada al gerente general de ETESA en persona el 18 de julio y enviada por correo electrónico el 19 de julio de 2022. El asesoramiento se centró en una metodología para la identificación y el análisis de las partes interesadas, la divulgación de información y la organización de consultas inclusivas. Se especificó la necesidad de involucrar a los líderes tradicionales y promover el uso de las lenguas indígenas y la comunicación culturalmente apropiada. La IFC también aconsejó a ETESA que empleara traductores de la región donde habitan los pueblos indígenas y consultoras mujeres para mejorar la interacción con las mujeres indígenas.
	<u>Medida A.2.</u> La IFC recomendará a ETESA que emprenda un proceso de interacción con los pueblos indígenas situados fuera de la comarca, en	IFC	2. Carta dirigida al gerente general de ETESA, en la que se incluyan las recomendaciones de IFC.	2. Tan pronto como la Junta Directiva apruebe el PAI.	La carta se entregó el 19 de julio de 2022. La IFC brindó asesoramiento continuo como parte de su función de asesoría.	En la carta dirigida al gerente general de ETESA se incluyó asesoramiento sobre el proceso de interacción con los pueblos indígenas situados fuera de la Comarca, en consonancia con las Normas de Desempeño de la IFC.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto / resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
	consonancia con sus Normas de Desempeño.				El 8 de noviembre de 2022, ETESA confirmó recepción de la carta y el PAI de la IFC, incluidos los requisitos establecidos en las Normas de Desempeño.	
B. Mejorar la asesoría sobre la elaboración de la EIAS a fin de que se ajuste a las ND de la IFC.	Medida B.1. La IFC organizará un taller de dos días con ETESA y el consultor ambiental y social que esta seleccione para explicar en mayor detalle los requisitos de las Normas de Desempeño que se emplearán en la EIAS.	IFC	1. Taller de dos días con ETESA y su consultor ambiental y social. Actas del taller y aceptación de las conclusiones del taller por parte de ETESA.	1. Primer mes después de la selección del consultor ambiental y social de ETESA.	1. Tarea concluida el 21 de julio de 2022.	1. El 20 y 21 de julio de 2022, la IFC, ETESA y el consultor ambiental y social participaron en un taller de actualización sobre cuestiones sociales y ambientales, en el que se analizaron las ocho Normas de Desempeño de la IFC. El taller incluyó un debate sobre la necesidad de adoptar un enfoque ascendente para las consultas con las partes interesadas, específicamente en el contexto de las comunidades indígenas, tanto dentro como fuera de la comarca. En febrero de 2023, la IFC llevó a cabo un segundo taller con ETESA, su unidad ambiental y social y el consultor encargado de la ESIA. Posteriormente, en mayo de 2023, envió un resumen escrito que incluía recomendaciones y una carta.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto / resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
			2. Inclusión de los principales resultados del taller en el plan de trabajo del consultor ambiental y social contratado por ETESA para elaborar la EIAS.		2. IFC brindó asesoramiento a ETESA. El plan de trabajo no reflejaba las recomendaciones de la IFC.	<p>También se analizó la posibilidad de organizar evaluaciones y consultas con perspectiva de género que abarcaran el área de influencia del Proyecto y la necesidad de garantizar la divulgación de información en los idiomas locales, así como la importancia de contar con traductores y contratar personal indígena de las áreas donde se realicen las consultas.</p> <p>Los talleres se documentaron con la lista de todos los participantes, las presentaciones realizadas, un resumen y los próximos pasos acordados.</p> <p>2. La IFC examinó el primer producto entregado por el consultor especializado en cuestiones ambientales y sociales, que incluía el plan de trabajo. El 25 de octubre de 2022 presentó a ETESA sus recomendaciones para alinear dicho plan con las Normas de Desempeño. Sin embargo, el plan de trabajo no fue modificado para reflejar los consejos de la IFC.</p>

III. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS DECLARACIONES ESCRITAS DEL PERSONAL

En la siguiente sección se brinda a la Junta Directiva información actualizada acerca de las medidas incluidas en la declaración del personal presentada por escrito ante dicho órgano, que se envió como documento aparte y no se incluyó en el PAI.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto / resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
C. Información para los reclamantes	Medida C.1. Para proporcionar información a los reclamantes, la IFC enviará una carta dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del PAI, en la que indicará las sugerencias que se han adoptado y explicará las razones por las que no se pueden incorporar las otras. También propondrá una reunión de seguimiento dentro de los 30 días posteriores al envío de la carta para analizar su contenido junto con los reclamantes. Por último, la IFC recabará las opiniones de los reclamantes cada seis meses, al momento de presentar el informe a la Junta Directiva y la CAO.	IFC	1.Respuesta de la IFC a las sugerencias de los reclamantes sobre el PAI, enviada por escrito. 2.Reunión con los reclamantes para explicarles la respuesta de la IFC a sus sugerencias sobre el PAI. 3.Reunión de la IFC con los reclamantes para solicitarles opiniones y comentarios.	1.Dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del PAI. 2.Dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del PAI. 3. Cada seis meses, al momento de presentar el informe a la Junta Directiva.	1. Tarea concluida el 11 de julio de 2022. 2. Tarea concluida el 4 de agosto de 2022. 3. En curso.	1. La respuesta de la IFC se envió por escrito el 11 de julio de 2022. 2. La reunión con los reclamantes se celebró el 4 de agosto de 2022. 3. La IFC ha tenido tres reuniones importantes con los reclamantes, dos virtuales y una en persona, en las que participó la Administración de la entidad.
D. Revisar los diversos productos del proceso de la	Medida D.1. Como parte de su labor general, la IFC examinará los diversos	IFC	1. Recomendaciones de la IFC sobre el primer producto entregado, el plan de	1. Después de la presentación que realice el consultor	1. Tarea concluida el 25 de octubre de 2022. La	1. La IFC envió sus recomendaciones a ETESA el 25 de octubre de 2022. Sin embargo, el plan de trabajo no fue modificado

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto / resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
EIAS.	productos del proceso del EIAS, comenzando por el plan de trabajo del consultor, para formular recomendaciones sobre cómo subsanar las deficiencias relacionadas con las Normas de Desempeño, lo que incluye recomendar la incorporación de conocimientos especializados de consultores o recursos según sea necesario para llevar a cabo la EIAS de conformidad con las Normas de Desempeño, y obtener el consentimiento libre, previo e informado.		<p>trabajo del consultor ambiental y social.</p> <p>2. Asesoramiento de la IFC a ETESA sobre la capacidad técnica del consultor ambiental y social.</p> <p>3. Examen de los productos adicionales del proceso de la EIAS y asesoramiento sobre dichos productos, a cargo de la IFC.</p>	<p>ambiental y social.</p> <p>2. Tan pronto como sea necesario.</p>	<p>IFC continúa brindando asesoramiento como parte de su función de asesoría.</p> <p>2. Tarea concluida el 24 de septiembre de 2022. La IFC continúa brindando asesoramiento como parte de su función de asesoría.</p> <p>3. En curso.</p>	<p>para reflejar los consejos de la IFC.</p> <p>2. En una reunión celebrada el 24 de septiembre de 2022, la IFC recomendó a ETESA que fortaleciera la capacidad técnica del consultor ambiental y social en relación con las Normas de Desempeño, y lo confirmó por correo electrónico el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>3. La IFC examinó los productos 1 a 3 del EIAS y envió comentarios por escrito en febrero de 2023.</p> <p>La IFC examinó el producto 4 del EIAS y envió comentarios por escrito en abril de 2023.</p> <p>La IFC examinó los productos 4 a 12 del EIAS y envió comentarios por escrito en junio de 2023. Como se indicó en la sección II, en febrero de 2023 la IFC organizó un taller con ETESA, su unidad ambiental y social y el consultor a cargo de la EIAS.</p>

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto / resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
E. Continuar asesorando a ETESA sobre la participación y el consentimiento libre, previo e informado.	Medida E.1. Como parte de su labor general, la IFC seguirá asesorando a ETESA sobre la participación de las partes interesadas, la Norma de Desempeño 7 y el proceso de obtención de consentimiento libre, previo e informado, y examinará la documentación sobre el diseño de dicho proceso y los productos correspondientes para determinar su compatibilidad con las Normas de Desempeño.	IFC	1. Recomendaciones de la IFC sobre el primer producto entregado por el consultor ambiental y social. 2. Asesoramiento de la IFC a ETESA sobre la capacidad técnica del consultor ambiental y social. 2. Pedido de la IFC a ETESA para que continúe interactuando con los grupos indígenas.	1. Después de la presentación que realice el consultor ambiental y social. 2. Tan pronto como sea necesario. 3. Tan pronto como sea necesario.	Tarea concluida el 25 de octubre de 2022. La IFC continúa brindando asesoramiento como parte de su función de asesoría. Asesoramiento continuo como parte de la función de asesoría de la IFC. Asesoramiento continuo como parte de la función de asesoría de la IFC.	1. El 25 de octubre de 2022 la IFC envió sus recomendaciones a ETESA, entre ellas las referidas al proceso de consentimiento libre, previo e informado. 2. En una reunión celebrada el 24 de septiembre de 2022, la IFC recomendó a ETESA que fortaleciera la capacidad técnica del consultor ambiental y social en relación con las Normas de Desempeño, y lo confirmó por correo electrónico el 29 de septiembre de 2022. 3. La IFC ha seguido brindando asesoría a ETESA y a su consultor encargado del EIAS a través de encuentros (como el taller de febrero de 2023) y comunicaciones escritas, que incluyeron el resumen del taller y las cuatro rondas de comentarios sobre los productos entregados vinculados con el EIAS. Asimismo, en marzo de 2023 el presidente del Banco Mundial y la Administración superior de la IFC se reunieron con ETESA para reiterar la importancia de las Normas de Desempeño, en particular en lo que respecta al consentimiento libre, previo e

Área de mejora	Medida/actividad	Responsabilidad	Producto / resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
						<p>informado (Norma de Desempeño 7) y a las actividades en curso correspondientes al EIAS, que incluyen conversaciones con los pueblos indígenas. En julio de 2023, la Administración superior de la IFC volvió a reunirse con funcionarios de ETESA y del Gobierno de Panamá para analizar estas cuestiones.</p> <p>En sus recomendaciones presentadas por escrito, la IFC aconsejó a ETESA que elaborara una hoja de ruta para: 1) continuar el proceso para obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas que viven dentro de la comarca y alinear dicho proceso con los requisitos de la Norma de Desempeño 7, y 2) iniciar un proceso de consulta y participación informadas con los pueblos indígenas que habitan fuera de la comarca y sentar las bases para un proceso de consentimiento libre, previo e informado.</p>